Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 23 / 2015

A: ***Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA,*** Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 15 de diciembre de 2015

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: Adquisición de Muebles

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 330799/2015, de comunicación de inicio del llamado "ADQUISICION DE MUEBLES", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía web, ID: 300413, y publicado en el portal en fecha 06 de noviembre de 2015.
- La Resolución N° 907/2015 del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 24 de abril de 2015, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "SILVESTRI MUEBLES S.R.L.", "FELIPE AGHEMO S.R.L.", "P.M.Y A. S.A.", "NILL MUEBLES S.A.", y "GUILLERMO PAREDES AMARILLA"
- La apertura de las ofertas presentadas por las empresas: "A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa", "CARPINTERIA Y HERRERIA ROLAND de Rolando Javier Medina López", "OFICINA Y HOGAR de Carlos Salinas", "SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira", y "NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli", realizada en fecha 13 de noviembre de 2015, según Acta de Apertura de Ofertas N° 23/2015.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1676/2015 por G 130.642.000 (ciento treinta millones seiscientos cuarenta y dos mil guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

Sr. José Gaona
Control Interno

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Lic. Juan Carlos Reyes Martínez
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1915/2011, se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en las respectivas Constancias del SIPE, las que se indicaban en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	A&M RAMOS GENERALES	CARPINTERIA Y HERRERIA ROLAND	OFICINA Y HOGAR	SORIANO MUEBLES	NM DISEÑOS
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.					
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Elicardo Ríos Gómez
Director Administrativo

Lic. María F. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Documentos Sustanciales	A&M RAMOS GENERALES	CARPINTERIA Y HERRERIA ROLAND	OFICINA Y HOGAR	SORIANO MUEBLES	NM DISEÑOS
c) DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DGCP.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.					
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE Firma el propietario	CUMPLE Firma el propietario	CUMPLE Firma el propietario	CUMPLE Firma el propietario	CUMPLE Firma el propietario
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Tabla comparativa de las ofertas:

OFERENTE	Total Gs.
SORIANO MUEBLES de Berta Dolores Ayala Ferreira	(*) 110.898.000
OFICINA Y HOGAR de Carlos Salinas	112.025.000
A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa	119.481.000
CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND de Rolando Javier Medina López	159.922.500
NM DISEÑOS de Nelida Aidee Mendoza Ruffinelli	164.290.000

(*) Monto corregido

Se ha verificado error aritmético en el monto total de la oferta presentada por la empresa "*SORIANO MUEBLES*", procediéndose a su corrección.

Siguiendo con la evaluación, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo en los **ítems Nº 1, 12, 13** y **14**, que corresponde a la empresa **"SORIANO MUEBLES"**. Seguidamente, se verifica el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con el Anexo C presentado por el oferente, encontrándose que cumplen con lo requerido, por lo que se propone para su adjudicación.

Sr. José Gaona
Prol Interno

En los **ítems Nº 2, 8, 10** y **17**, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, que corresponde a la empresa **"CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND"**. Seguidamente, se verifica el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con el Anexo C presentado por el oferente, encontrándose que cumplen con lo requerido, por lo que se propone para su adjudicación.

En los **ítems Nº 3, 4, 5, 6, 7, 15, y 16**, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, que corresponde a la empresa **"OFICINA Y HOGAR"**. Seguidamente, se verifica el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con el Anexo C presentado por el oferente, encontrándose que cumplen con lo requerido, por lo que se propone para su adjudicación.

Eliodoro Ríos Gómez
Director Administrativo

En los **ítems Nº 9** y **11**, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, que corresponde a la empresa **"A&M RAMOS GENERALES"**. Seguidamente, se verifica el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con el Anexo C presentado por el oferente, encontrándose que cumplen con lo requerido, por lo que se propone para su adjudicación.

En todos los casos, a todas estas empresas se les ha solicitado documentos faltantes, según notas del Comité de Evaluación CE N° 28 a 31/15, remitiéndolos en el plazo solicitado.

Verificación de documentos no sustanciales:

Lic. María F. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Documentos	A&M RAMOS GENERALES	CARPINTERIA Y HERRERIA ROLAND	OFICINA Y HOGAR	SORIANO MUEBLES
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.				
d) DDJJ en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.				
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
V. Otros documentos.				
b) Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones, donde la sumatoria de los contratos y/o facturaciones deberán ser equivalente mínimamente al 30% (treinta por ciento) del valor total de la oferta presentada (años 2013, 2014 y 2015).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Tres (3) constancias de cumplimiento satisfactorio en tiempo y forma, como mínimo (años 2013, 2014 y 2015)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Además, se ha verificado en el Registro de Datos Personales del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), que los firmantes de las ofertas, no eran funcionarios o empleados públicos, es decir, no se encontraban comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

CONCLUSIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICION DE MUEBLES"**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, a las siguientes empresas:

OFERENTE	Ítems adjudicados	Total Gs.
SORIANO MUEBLES	1, 12, 13 y 14	15.733.000
CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND	2, 8, 10 y 17	24.280.000
OFICINA Y HOGAR	3, 4, 5, 6, 7, 15, y 16	28.710.000
A&M RAMOS GENERALES	9 y 11	23.160.000
	Total Gs.	**91.883.000**

El monto total de la adjudicación del presente llamado, asciende a la suma de **G 91.883.000** (noventa y un millones ochocientos ochenta y tres mil guaraníes) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Miembro del Comité

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Miembro del Comité

Sr. José Asunción Gaona Cabral
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Coordinador del Comité

CE/mimy